

Tema: Ratifica Carta Intención N° 9175, e/ MRG y Sindicato de Petróleo y Gas Privado TDF.
Fecha: 28/03/2014.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3246/2014

VISTO:

Las facultades conferidas por Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que ha sido suscrita la Carta Intención de fecha 12 de diciembre de 2013 entre el Municipio de Río Grande y el Sindicato de Petróleo y Gas Privado de Tierra del Fuego y que fuera Registrado bajo el N° 9175 de fecha 27 de diciembre de 2013;

que el mismo fue ratificado en todos sus términos por la Resolución Municipal N° 3269/2013;

que el Municipio impulsa proyectos edilicios a fin de asegurar el funcionamiento de la infraestructura para el desarrollo del deporte en la ciudad de Río Grande;

que en este contexto uno de los proyectos es el de la construcción de un complejo deportivo para albergar un natatorio, el cual sería construido por el mencionado sindicato;

que se requiere que el Municipio ceda y/o adjudique al Sindicato un terreno identificado catastralmente como Sección G, Macizo 19E, Parcela 1, con destino a la construcción de un natatorio de acuerdo a lo establecido en la Carta Intención.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Art. 1º) RATIFIQUESE en todos sus términos la Carta Intención de fecha 12 de diciembre de 2013 entre el Municipio de Río Grande y el Sindicato de Petróleo y Gas Privado de Tierra del Fuego y que fuera Registrado bajo el N° 9175 de fecha 27 de diciembre de 2013, ratificado por Resolución Municipal N° 3269/2013, se adjuntan como anexo.

Art. 2º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

**APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 28 DE MARZO DE 2014.
Fr/OMV**